

RESOLUCION No. 0253  
(Septiembre 08 de 2011)

**“Por la cual se ordena declarar desierto un proceso de Convocatoria Pública”**

La GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de Contratación de la ESE, adoptado mediante Acuerdo No.001 de 2.008, modificado por el Acuerdo No. 007 del mismo año, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE 2720 PAQUETES ALIMENTICIOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 960 PARA MENORES DE DOS (2) AÑOS, 960 MENORES DE 2 A 5 AÑOS Y 800 FAMILIAS AL FINALIZAR EL PROGRAMA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA SAMI Y CONTRATAR ADEMÁS EL EMPAQUE DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DEL P.M.A. TRANSPORTE DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DEL P.M.A., CARGUE Y DESCARGUE DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DEL P.M.A.**, por un período a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio respectiva, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000001940 y 0000001934 del veintinueve (29) de julio de 2011, con rubro 4200200 denominado GASTOS COMPLEMENTARIOS SAMI 2011, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$118.772.240.00) MCTE.**

Que conforme a ello el Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina, establece en su artículo 18 que se acudirá al proceso de Convocatoria Pública *“cuando la cuantía del contrato a celebrar sea igual o superior al equivalente a doscientos (200) S.M.L.M.V. e inferior al equivalente a mil (1000) S.M.M.L.V. a la época de apertura del proceso”*

Que mediante Resolución No. 0221 de fecha 02 de agosto de 2011 se ordena la apertura del proceso de convocatoria pública No. 027 de 2011.

Que el día 03 de agosto de 2011 se procede a la publicación de un aviso en un periódico de amplia circulación (La Nación) del proceso de selección en mención.

Que se adelantó proceso de Contratación de Convocatoria Pública distinguida con el numero 027 de 2011, de conformidad al artículo 18 del Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina

Mediante adenda 001 suscrita el dieciocho (18) de agosto de 2011, se modifica la **FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y PUBLICACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES** en la pagina web de la entidad.

Los Pliegos de Condiciones se publicaron a través de la pagina WEB y en las carteleras de la institución, el veintidós (22) de agosto de 2011, teniendo como fecha de cierre el día veintinueve (29) de agosto de 2011, conforme al cronograma del proceso de convocatoria pública.

Mediante adenda No. 002 suscrita el veintiséis (26) de agosto de 2011, se modifica el numeral 4.5 denominado **LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y RECEPCION DE PROPUESTAS** previéndose para el día treinta y uno (31) de agosto de 2011.

Que llegada la fecha y hora del cierre (día treinta y uno (31) de agosto de 2011 a las 10:00 AM) se recibió propuesta del oferente OSCAR FERNANDO COLLAZOS SANCHEZ y/o ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIONES LOS MANGUITOS, FUNDACION NIÑEZ, MUJER Y FAMILIA, COOPERATIVA MULTIACTIVA SURCOLOMBIANA DE INVERSIONES LTDA, LESTER TIERRADENTRO POLANIA y/o COMERCIALIZADORA PEÑA LOSADA

Que una vez evaluada las propuestas por parte del comité evaluador designado se evidencia que jurídicamente: *“las propuestas presentadas por los oferentes OSCAR FERNANDO COLLAZOS SANCHEZ y/o ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIONES LOS MANGUITOS, FUNDACION NIÑEZ, MUJER Y FAMILIA, COOPERATIVA*

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
PBX: 870 0049 - 8706428  
Neiva

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
PBX: 8773188 - 8672734/35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870 5623 - 8705622  
Neiva

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
PBX: 8754118 - 8754273  
Telefax 8759805  
Oficina Principal  
Neiva

MULTIACTIVA SURCOLOMBIANA DE INVERSIONES LTDA, y LESTER TIERRADENTRO POLANIA y/o COMERCIALIZADORA PEÑA LOSADA cumplen con la totalidad de requisitos de contenido jurídico por tanto se habilita para ser evaluada financieramente.”; entre tanto la evaluación financiera concluye que: “el oferente FUNDACION NIÑEZ, MUJER Y FAMILIA presenta los estados financieros comparativos pero estos no se encuentran acompañados de la certificación del representante legal y contador público como lo establece el ítem 14.2.3. del pliego de condiciones, además el balance general se encuentra desbalanceado toda vez que la sumatoria de los pasivos y patrimonio no corresponde a los totales allí registrados. Igualmente el valor de los pasivos corrientes y totales del balance general no corresponde a los pasivos registrados en el certificado de inscripción calificación y clasificación en el rup. El oferente COMERCIALIZADORA PEÑA-L no cumple con la capacidad financiera establecida en el ítem 16 del pliego de condiciones toda vez que su indicador de liquidez es de 1.21 y nivel de endeudamiento es del 87,3%. Las propuestas del oferente COOPERATIVA MULTIACTIVA SURCOLOMBIANA DE INVERSIONES Y OSCAR COLLAZOS SANCHEZ quedan habilitadas”. Una vez evaluadas las propuestas en su aspecto técnico y económico se determina que: “se puede evidenciar que después de revisar las propuestas de las empresas COOPERATIVA MULTIACTIVA SURCOLOMBIANA DE INVERSIONES Y OSCAR FERNANDO COLLAZOS SANCHEZ no cumplen con las especificaciones solicitadas en los estudios previos, toda vez que la empresa SURCOLOMBIANA superó el valor del segundo paquete establecido en el convenio del programa sami suscrito con la secretaria de salud municipal adicionalmente supero el monto asignado por la secretaria de salud municipal ara el cargue, descargue y empaques de los mercados del p.m.a mientras que el SEÑOR OSCAR FERNANDO COLLAZOS SANCHEZ, presenta la propuesta de manera global y no permite identificar claramente el valor individual por paquete y el transporte, empaques, cargue y descargue de los mercados del p.m.a. por lo anterior, ninguna empresa cumple con la exigencia económica establecidas por parte de la SECRESALUD de Neiva”, quedando desierto el proceso de Convocatoria Pública.

Que la Dra. LILIANA GONZALEZ BAHAMON, profesional Universitaria Zona Oriente, mediante oficio de fecha 01 de septiembre de 2011 solicita se modifique la fecha de terminación de los contratos derivados de la ejecución del contrato Interadministrativo No. 554 de 2011, entre los cuales se encuentra el presente contrato, de manera tal, que no sobrepasen del 28 de diciembre de 2011, fecha en que fenece el extremo temporal de ejecución del mismo.

Por lo antes expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Declarase desierto el proceso de Convocatoria Pública No. 027 de 2011, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE 2720 PAQUETES ALIMENTICIOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 960 PARA MENORES DE DOS (2) AÑOS, 960 MENORES DE 2 A 5 AÑOS Y 800 FAMILIAS AL FINALIZAR EL PROGRAMA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA SAMI Y CONTRATAR ADEMÁS EL EMPAQUE DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DEL P.M.A. TRANSPORTE DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DEL P.M.A., CARGUE Y DESCARGUE DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DEL P.M.A.,** por un periodo a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio respectiva, hasta el veintiocho (28) de diciembre de 2011.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición.

#### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2011.

  
DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO

Gerente

  
NANCY ROCIO RODRIGUEZ CORTES  
Vo.Bo. Asesor Jurídico

P/ Andrés F. Gonzalez  
Analista y Sustanciador de Contratos

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
PBX: 876 0049 - 8706428  
Neiva

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
PBX: 8773188 - 8672734/35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870 5623 - 8705622  
Neiva

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
PBX: 8754118 - 8754273  
Telefax 8759805  
Oficina Principal  
Neiva